

Datos del Producto

Número de Registro: 25698 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 21/11/2013 Renovación: Caducidad: 28/02/2027
Nombre Comercial: ARMICARB GARDEN

Titular

CERTIS BELCHIM B.V.

Stadsplateau 16

3521AZ Utrecht

PAÍSES BAJOS

Fabricante

AGRONATURALIS LTD.

Suite 2, Crown House, 2 Southampton Road

BH24 1HY Ringwood

(Hampshire)

REINO UNIDO

Composición

HIDROGENOCARBONATO DE POTASIO 85% [SP] P/P

Envases

Bolsas de plástico de 50 a 250 g.
Bolsa de plástico de 500 g.
Bolsas de papel con capa interior de polietileno de 50 a 500 g.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Albaricoquero	Monilia, Monilinia spp.	(ver nota)	(Al aire libre): Aplicar durante la maduración del fruto (BBCH 79 - 89). Máximo 3 aplicaciones con un intervalo de 3 días. Mezclar de 5 a 10 g de producto por litro de caldo. Volumen de caldo: 0,5-1,5 l/ 10 m2. Máximo: 5 g de producto / 10 m2.
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Oídios, Erysiphaceae	(ver nota)	(En interior no estrictamente cerrado, invernadero y aire libre): Aplicar en follaje joven. Máximo 6 aplicaciones con un intervalo de 7 días. Mezclar de 2,5 a 10 g de producto por litro de caldo. Volumen de caldo: 0,5-2 l/ 10 m2. Máximo: 5 g de producto / 10 m2. En planta en maceta (por ejemplo crisantemo) en los estadios de flores, follaje joven y maduro se deberá aplicar una dosis máxima de 3 g de producto / 10 m2 (mezclar de 1,5 a 6 g de producto por litro de caldo).
Berenjena	Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	(ver nota)	(En interior no estrictamente cerrado e invernadero): Aplicar desde el principio del desarrollo de las hojas hasta la madurez completa (BBCH 10-89). Máximo 8 aplicaciones con un intervalo de 7 días. Mezclar de 3 a 6 g de producto por litro de caldo. Volumen de caldo: 0,5-1 l/ 10 m2. Máximo: 3 g de producto / 10 m2.
Calabacín	Oídio, Podosphaera fuliginea	(ver nota)	Aplicar preventivamente repitiendo cada 7 a 10 días asegurando una buena cobertura de la pulverización. Mezclar de 2.5 a 5 gramos de producto por cada litro de caldo. Aplicar de 0.5 a 2 litros de caldo por cada 10 m2. Máximo de 6 aplicaciones por ciclo de cultivo.
Frambueso	Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	(ver nota)	Aplicar preventivamente repitiendo cada 7 a 10 días asegurando una buena cobertura de la pulverización. Mezclar de 2.5 a 5 gramos de producto por cada litro de caldo. Aplicar de 0.5 a 2 litros de caldo por cada 10 m2. Máximo de 6 aplicaciones por ciclo de cultivo.

Fresal	Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	(ver nota)	Aplicar preventivamente repitiendo cada 7 a 10 días asegurando una buena cobertura de la pulverización. Mezclar de 2.5 a 5 gramos de producto por cada litro de caldo. Aplicar de 0.5 a 2 litros de caldo por cada 10 m2. Máximo de 6 aplicaciones por ciclo de cultivo.
Grosellero	Oídio del grosellero, Microsphaera grossulariae Oídio del grosellero, Podosphaera mors-uvae	(ver nota)	Aplicar preventivamente repitiendo cada 7 a 10 días asegurando una buena cobertura de la pulverización. Mezclar de 2.5 a 5 gramos de producto por cada litro de caldo. Aplicar de 0.5 a 2 litros de caldo por cada 10 m2. Máximo de 6 aplicaciones por ciclo de cultivo.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Oídios, Erysiphaceae	(ver nota)	Aplicar preventivamente repitiendo cada 7 a 10 días asegurando una buena cobertura de la pulverización. Mezclar de 2.5 a 5 gramos de producto por cada litro de caldo. Aplicar de 0.5 a 2 litros de caldo por cada 10 m2. Máximo de 6 aplicaciones por ciclo de cultivo.
Manzano	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	(ver nota)	(Al aire libre): Aplicar cuando el tamaño del fruto alcance los 20 mm (BBCH 72). Máximo 5 aplicaciones con un intervalo de 8 días. Mezclar de 5 a 12,5 g de producto por litro de caldo. Volumen de caldo: 0,4-2 l/ 10 m2. Máximo: 5 g de producto / 10 m2.
Melocotonero	Monilia, Monilinia spp.	(ver nota)	(Al aire libre): Aplicar durante la maduración del fruto (BBCH 79 - 89). Máximo 3 aplicaciones con un intervalo de 3 días. Mezclar de 5 a 10 g de producto por litro de caldo. Volumen de caldo: 0,5-1,5 l/ 10 m2. Máximo: 5 g de producto / 10 m2. Incluye nectarino.
Ornamentales herbáceas	Oídios, Erysiphaceae	(ver nota)	Ornamentales herbáceas y cultivo para producción cortada. Ornamentales herbáceas. En interior no estrictamente cerrado, invernadero y aire libre. Aplicar en follaje joven. Máximo 6 aplicaciones con un intervalo de 7 días. Mezclar de 2,5 a 10 g de producto por litro de caldo. Volumen de caldo: 0,5-2 l/ 10 m2. Máximo: 5 g de producto / 10 m2. En planta en maceta (por ejemplo crisantemo) en los estadios de flores, follaje joven y maduro se deberá aplicar una dosis máxima de 3 g de producto / 10 m2 (mezclar de 1,5 a 6 g de producto por litro de caldo). En el caso del cultivo para producción de flor cortada. En interior no estrictamente cerrado, invernadero y aire libre. Máximo 6 aplicaciones con un intervalo de 7 días. Volumen de caldo: 0,5-2 l/ 10 m2. Con flor cortada en el estadio de crecimiento de follaje joven (por ejemplo Amelanchier) máximo 5 g de producto / 10 m2 (mezclar de 2,5 a 10 g de producto por litro de caldo). Con flor cortada en el estadio de crecimiento de flores, follaje joven y maduro (por ejemplo Gerbera y Daisy) máximo 3 g de producto / 10 m2 (mezclar de 1,5 a 6 g de producto por litro de caldo).
Pepinillo	Oídio, Golovinomyces cichoracearum Oídio, Podosphaera fuliginea	(ver nota)	Aplicar preventivamente repitiendo cada 7 a 10 días asegurando una buena cobertura de la pulverización. Mezclar de 2.5 a 5 gramos de producto por cada litro de caldo. Aplicar de 0.5 a 2 litros de caldo por cada 10 m2. Máximo de 6 aplicaciones por ciclo de cultivo.
Pepino	Oídio, Golovinomyces cichoracearum Oídio, Podosphaera fuliginea	(ver nota)	Aplicar preventivamente repitiendo cada 7 a 10 días asegurando una buena cobertura de la pulverización. Mezclar de 2.5 a 5 gramos de producto por cada litro de caldo. Aplicar de 0.5 a 2 litros de caldo por cada 10 m2. Máximo de 6 aplicaciones por ciclo de cultivo.
Pimiento	Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	(ver nota)	(En interior no estrictamente cerrado e invernadero): Aplicar desde el principio del desarrollo de las hojas hasta la madurez completa (BBCH 10-89). Máximo 8 aplicaciones con un intervalo de 7 días. Mezclar de 3 a 6 g de producto por litro de caldo. Volumen de caldo: 0,5-1 l/ 10 m2. Máximo: 3 g de producto / 10 m2.
Rosales	Oídio del rosal, Podosphaera pannosa	(ver nota)	(En interior no estrictamente cerrado, invernadero y aire libre): Aplicar en BBCH 41-49 (hojas) y BBCH 51-59 (brotes florales). Máximo 6 aplicaciones con un intervalo de 7 días. Mezclar de 2,5 a 10 g de producto por litro de caldo. Volumen de caldo: 0,5-2 l/ 10 m2. Máximo: 5 g de producto / 10 m2.
Tomate	Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	(ver nota)	(En interior no estrictamente cerrado e invernadero): Incluye Lycium barbarum (bayas de goji) y Physalis. Aplicar desde el principio del desarrollo de las hojas hasta la madurez completa (BBCH 10-89). Máximo 8 aplicaciones con un intervalo de 7 días. Mezclar de 3 a 6 g de producto por litro de caldo. Volumen de caldo: 0,5-1 l/ 10 m2. Máximo: 3 g de producto / 10 m2.
Vid	Botrytis spp. Oídio de la vid, Erysiphe necator	(ver nota)	Aplicar preventivamente en los estadios de caída de capuchones florales, antes del cierre del racimo, inicio del envero; seguir durante las últimas 3 semanas precedentes a la cosecha (con condiciones climáticas favorables al parásito). Asegurar una buena cobertura de la pulverización en los racimos. Mezclar de 2.5 a 5 gramos de producto por cada litro de caldo. Aplicar de 0.5 a 2 litros de caldo por cada 10 m2. Máximo de 6 aplicaciones por ciclo de cultivo. Aplicar preventivamente repitiendo cada 7 a 10 días asegurando una buena cobertura de la pulverización. Mezclar de 2.5 a 5 gramos de producto por cada litro de caldo. Aplicar de 0.5 a 2 litros de caldo por cada 10 m2. Máximo de 6 aplicaciones por ciclo de cultivo.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Albaricoquero, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Berenjena, Calabacín, Frambueso, Fresal, Grosellero, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Manzano, Melocotonero, Ornamentales herbáceas, Pepinillo, Pepino, Pimiento, Rosales, Tomate, Vid	1

Condiciones Generales de Uso

Aplicar en pulverización manual con mochila.



Clase de Usuario

Uso no profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

Medidas adicionales de mitigación:

- Se recomienda el uso de guantes de protección química al manejar el producto.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



Mitigación de riesgos ambientales

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Autorizado para uso no profesional.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.